



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/13526

20/05/2020

31158

AUTOR/A: BERMÚDEZ DE CASTRO FERNÁNDEZ, José Antonio (GP); SÁNCHEZ PÉREZ, César (GP); RAMALLO VÁZQUEZ, María Pilar (GP); MONTESINOS AGUAYO, Pablo (GP); ROJAS GARCÍA, Carlos (GP); POSTIGO QUINTANA, Jesús Juan Bautista (GP); GONZÁLEZ TEROL, Antonio Pablo (GP); GUTIÉRREZ DÍAZ DE OTAZU, Fernando Adolfo (GP); ALMODÓBAR BARCELÓ, Agustín (GP); GARCÍA-PELAYO JURADO, María José (GP); GÁZQUEZ COLLADO, Paloma (GP); CALLEJAS CANO, Juan Antonio (GP); MATEU ISTÚRIZ, Jaime Miguel (GP)

RESPUESTA:

Se informa a Sus Señorías, en relación con la pregunta formulada, lo siguiente:

El Ala 14 está dotada actualmente del personal médico y de enfermería necesario, contando con:

1. Dos oficiales médicos: Un teniente coronel y un capitán.
2. Cinco enfermeros, de los que cuatro son militares y uno es civil.

El cambio de destino de la Teniente Coronel Médico objeto de la pregunta se debe a la necesidad y conveniencia de cubrir con médicos militares el Servicio de Anestesiología y Reanimación del Hospital Central de la Defensa (HCD).

Por otro lado, se indica que los anestesistas militares que se encuentran fuera de la red hospitalaria, destinados en Unidades, como era el caso de la Teniente Coronel, no desarrollan un trabajo específico propio de su especialidad. Asimismo, se informa que, para mantener la aptitud y la competencia de los oficiales médicos, que tienen esta especialidad complementaria, es necesaria su formación continuada en vistas a sus futuros despliegues.

Madrid, 27 de julio de 2020